



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2709/PAD/004	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023	BOUC: 05/10/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	
DEPARTAMENTO: DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIAÍSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO	
FACULTAD: DERECHO	

Resolución de fecha 20 de NOVIEMBRE de 2023 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
GRACIA PÉREZ, DANIEL
JIMÉNEZ RUÍZ, JUAN LUIS
PERAL LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
MOYA SÁNCHEZ, THAIRI NAZARETH	(4)
TELLES DE LIMA, JANAINA HELOISA	(5)
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	(2)

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar justificante de pago de tasas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) No presentar credencial que acredite su homologación/equivalencia en España.
- (5) Error al indicar el código de la plaza.

2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:



Fecha:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023
Hora:	12:00 a 13:00h
Lugar:	SECCIÓN PERSONAL FACULTAD DERECHO

Se ruega comunicación previa al correo perder@ucm.es para revisión de la documentación presentada por el resto de aspirantes.

3º Composición de la Comisión de Selección:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
MARTA IGLESIAS BERLANGA	M ^a ÁNGELES RUÍZ COLOMÉ
ANA GEMMA LÓPEZ MARÍN	JOSÉ ANTONIO PEREA UNCETA
JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JAVIER CHINCHÓN ÁLVAREZ
RAQUEL REGUEIRO DUBRA	RUBÉN CARNERERO CASTILLA
JOAQUÍN GONZÁLEZ IBÁÑEZ	PATRICIA JIMÉNEZ DE LA PARGA MASEDA

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

NURIA P. GARCÍA PIÑEIRO

Vº Bº EL DECANO

RICARDO ALONSO GARCÍA

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 20/11/2023

SONIA BIRLANGA MEJÍAS